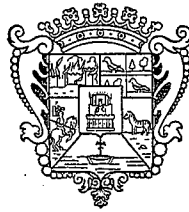


BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

Número 2.772

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1970.—33.486/48.—EL PARRAL.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Gregorio del Cid Encinar, calle Damas, número 2.—AVILA.

Fianza de 21.960 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las Entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.779

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, por la que se transcribe relación del personal que ha sido aprobado en el concurso-oposición celebrado el día 28 de Septiembre de 1972 para cubrir una plaza de Telefonista en esta Jefatura.

Relación del personal que ha sido aprobado en el Concurso-Oposición celebrado el día 28 de Septiembre de 1972, para cubrir una plaza de Telefonista en la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila, el que ha prestado satisfactoriamente el período de un mes de prueba previsto en

el Artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

D. Jesús Hernández García.

Avila, 3 de Noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe Accidental, (llegible).

Número 2.804

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se dan normas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en Montes de Utilidad Pública.

La Resolución de 9 XII 69 de la Extinguida Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, dictó una serie de normas de carácter técnico para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en Montes de Utilidad Pública.

La experiencia acumulada, en relación con la práctica del sistema de «pica de corteza» en distintas zonas con peculiares características ecológicas, aconseja que las dimensiones de las entalladuras y el número de plicas por campaña se determinen, para cada una de ellas, en los respectivos pliegos de condiciones facultativas, en lugar de hacerlo a nivel nacional.

Por otra parte, en algunos casos excepcionales, bien como consecuencia del intenso aprovechamiento anterior, anómala morfología de los fustes o por cualquier otra circunstancia, los pinos integrantes de determinadas «matas» no reúnen las condiciones intrínsecas individuales que les hacen idóneos para ser resinados por el antedicho sistema de «pica de corteza». En estos casos puede ser aconsejable adoptar decisiones que, permitiendo la resina de dichas «matas» por otros sistemas, resuelvan para ellas, concreta y excepcionalmente, su problemática actual; conduzcan, una

vez superadas las circunstancias antes aludidas, a la total implantación del meritado sistema y no interfieran su aplicación en el resto del predio.

Esta Dirección teniendo en cuenta lo antes expuesto y haciendo uso de lo dispuesto en el art. 213 del vigente Reglamento de Montes, ha resuelto:

1.—Los aprovechamientos resinosos que se realicen en montes de Utilidad Pública se efectuarán mediante el sistema de resina de nominado de «pica de corteza» con estimulación química.

2.—La estimulación, a elección del rematante del aprovechamiento, se efectuará con solución ácida o pasta, debiendo figurar en los pliegos de condiciones facultativas la composición de los productos estimulantes.

3.—Las dimensiones máximas de las entalladuras y el número de picas por campaña se establecerán en los correspondientes pliegos de condiciones facultativas, que para cada provincia apruebe esta Dirección, a propuesta de las Jefaturas Provinciales del ICONA. Dichos pliegos se publicarán en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas.

4.—En los casos concretos y excepcionales, aludidos en el preámbulo de esta Resolución, la Dirección del ICONA, a propuesta de la Jefatura Provincial correspondiente, resolverá sobre el particular.

5.—Los aprovechamientos de resinas, a realizar durante el año 1973, cuya orden de subasta se hubiese comunicado antes de la fecha de esta Resolución, podrán ejecutarse, de acuerdo con las normas que figuren en el anuncio de aquélla, o con las del nuevo Pliego de Condiciones si así lo solicitasen sus adjudicatarios.

6.—Queda derogada la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 9 de Diciembre de 1969.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 213 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de Febrero.

Madrid, 21 de Octubre de 1972.—El Director, Francisco Ortuño Medina.

Número 2.567

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUOVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.807

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: D. Francisco Martínez Bardenas.

Emplazamiento: La Adrada.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización «La Picota».

Características: Línea a 15 KV., longitud 360 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductores de aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 60 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 230 — 133 V.

Presupuesto: 179.134 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado Provincial, (llegible).

Número 2.735

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Rafael Cejudo Lletget, con domicilio en Madrid, en la calle Juan Ramón Jiménez, número 7, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 1'66 litros por segundo, de agua del Arroyo Avellaneda en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino a usos domésticos y riego de jardín, y en

Número 2.803

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

RELACION de sancionados en la Provincia de AVILA por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Urbano Martín Jiménez.....	Vertido abusivo.....	Arroyo de Santiago.....	Santiago del Collado.....	Cesar vertido.....	500 pesetas
Jacinto García Cubo.....	Riego abusivo.....	Rio Adaja.....	Arévalo.....	» riego.....	500 »
Presidente de la Comunidad de Regantes	Tapar módulo.....	» Tórnes.....	Barco de Avila.....	Dejar en estado anterior	500 »
Román Carrero Muñoz.....	Riego abusivo.....	» Arevalillo.....	Arévalo.....	Cesar el riego.....	800 »
Gabino García Bragado.....	».....	» Adaja.....	».....	».....	200 »
Fermin Hernández García.....	».....	».....	».....	».....	800 »

Valladolid, a 31 de octubre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1972, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Avila, Toledo y, Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro (Avila), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (A.—6.695/72).

NOTA EXTRACTO

En el proyecto presentado, figuran dos pozos revestidos con fábrica de ladrillo situados a 7 y 27 centímetros respectivamente de la margen izquierda del arroyo de la Avellaneda, dentro de la finca propiedad del peticionario. Por medio de un grupo electro bomba y un electro-automático autoaspirante con depósito de presión se procede al abastecimiento de agua a las viviendas, piscina y riego de jardín.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de propiedad particular.

Madrid, a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Avila y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185 de 1972, se tramita expediente de dominio, a instancia del Procurador D. Agustín de Leyva y Andía, en nombre y representación de D. Antonio Peralta Polo y su esposa Doña Teodora Ramos Guijuelo, vecinos de Avila, sobre modificación de extensión superficial en el Registro de la Propiedad de Avila, de una finca que se describe así:

«SOLAR, en la calle del Capitán Peñas, del casco de población de Avila, señalado con el número 9, bis, antes al sitio llamado de Peñas de San Roque y correspondiente a la finca conocida por Baños de Castresana, que mide una superficie de mil setecientos treinta y seis metros cuadrados, y linda al Norte, con D. Tomás Andueza; al Este, con el mismo D. Tomás Andueza, con herederos de D. Segundo Fernández, y con D. Jerónimo Rubio; al Sur, con D. Alfredo Olavarría, con Don Ceferino Orgaz y con calle del Capitán Peñas; y, al Oeste, con Don Augusto Gil Galindo, con D. Juan González Jiménez, con herederos de D. Aurelio García y con D. Emiliano Martín García. Esta finca es la que en el Registro de la Propiedad aparece matriculada bajo el número 4 806, en el tomo 1.132, del archivo, libro 86 de Avila, folio 54, inscripción 1.ª tal como en la actualidad queda, después de haber sufrido seis segregaciones.

Adquirida la nuda propiedad de dicha finca por Doña Teodora Ramos Guijuelo, en adjudicación por pago de su haber hereditario al fallecimiento de D. Alejandro Ramos Busqué, padre de la interesada; y el usufructo fué adquirido por D. Antonio Peralta Polo, casado con Doña Teodora Ramos Guijuelo, mediante compra a Doña Anastasia Guijuelo Sancho, en escritura otorgada en Avila, el veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario D. Pedro Manuel Casado Guio, bajo el número quinientos

noventa y nueve de su protocolo; procediendo por tanto la finca de D. Alejandro Ramos Busqué, padre de expresada Doña Teodora.

Expresada finca se encuentra catastrada, según certificación de Hacienda de esta Ciudad, en dos parcelas: La primera a nombre de Don Antonio Peralta Polo, con un valor de 528.000 pesetas y una superficie de 330 metros cuadrados; y la segunda a nombre de D. Tomás Andueza Luengo, con un valor de 974.320 pesetas y una superficie de 1.282 metros cuadrados, resultando inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila; la nuda propiedad a favor de Doña Teodora Ramos Guijuelo y el usufructo a favor de Don Antonio Peralta Polo, esposo de la primera.

En reciente medición efectuada por D. José Ignacio Sánchez, Arquitecto de esta ciudad, resulta que según el croquis acompañado, relativo a la finca, esta tiene 1.736 metros cuadrados, que son, los que en realidad tiene la finca objeto del expediente.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, se personen en dicho expediente oponiéndose a la pretensión deducida; y bajo los apercibimientos a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (ilegible). —2.778

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 105/72 a instancia de D. Santos López Ramírez, vecino de La Cañada, representado por el Procurador don

Tarsicio González López contra D. Joaquín Casterlanas Ibars como representante legal de Construcciones Joyga, S. A., vecino que fué de Madrid, General Sanjurjo, 13, de cuyo domicilio se ha ausentado ignorándose su actual paradero, se emplaza a dicho demandado, por medio de la presente que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de nueve días comparezca en el juicio debidamente representado y defendido, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible). —2.798

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE CITACION

El señor Juez Municipal de esta ciudad, D. Manuel del Ojo Velayos, por providencia de esta fecha, ha mandado citar, por medio de la presente, a Luis Ortega Bueno, nacido el veintinueve de junio de mil novecientos treinta en Villanueva del Arzobispo (Jaén) casado, mecánico, hijo de Antonio y de Bienvenida, con domicilio en Madrid, calle de Coca, número catorce, bajo, izquierda, donde no ha podido ser citado por no existir en dicha calle el número catorce; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de Avila, el día veintitres de noviembre actual y hora de las once y treinta, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 256 de 1972, que se sigue por lesiones causadas a Manuel Ramón Martínez Vega, contra dicho Luis Ortega Bueno y Alvaro Gutiérrez Viñuelas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de citación legal al denunciado Luis Ortega Bueno, cuyo actual domicilio y paradero

se ignoran, expido la presente, visada por el señor Juez en Avila, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Huete.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —2.780

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE CITACION

El Señor Juez Municipal de esta ciudad de Avila, Don Manuel del Ojo Velayos, en providencia de esta fecha, dictada en el Juicio de faltas que se siguen en este Juzgado Municipal con el número 214 de 1972, a virtud de denuncia de Federico Sánchez Herrero, contra Roberto García Montejano, Cullar Arranz Alejandro y Francisco Parra Fernández, por daños por colisión de vehículos; ha mandado citar, por medio de la presente a Roberto García Montejano, conductor del turismo matricula SG 53.575, con domicilio en Madrid, calle de Virgen de Aránzazu, bloque B 2, donde ha resultado desconocido; y al titular de dicho vehículo, Cullar Arranz Alejandro, que, según constan en los autos, tiene su domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, desconociéndose el número. Para que, acompañados ambos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de Avila, el día treinta de noviembre actual y hora de las once, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, número 214 de 1972.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de citación legal a Roberto García Montejano y a Cullar Arranz Alejandro, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, expido la presente, visada por el Señor Juez Municipal, en Avila, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Huete.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —2.792

Hermanad Sindical del Campo de Cabezas del Villar

El Presidente de la Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezas del Villar (Avila),

HACE SABER: Que confeccionado el Padrón de las Derramas correspondientes, para el actual ejercicio, queda expuesto al público durante el plazo de quince días contado a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular si procede, las reclamaciones oportunas.

Transcurrido este plazo, los importes señalados serán firmes y se

procederá a su cobro en período voluntario, el cual finaliza el día 30 de noviembre.

Cabezas del Villar, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Hermanad, (ilegible). —2.789

Hermanad Sindical del Campo de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

Se halla expuesta al público la Derrama de Guardería Rural confeccionada para atender los Gastos del Presupuesto del Servicio del presente año, aprobada por el Cabildo Sindical, pudiendo recurrir contra la misma en el plazo de 30 días contados del siguiente al que salga inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia cualquier encuadrado que considere lexiva la cuota que le haya sido impuesta.

San Juan de la Encinilla, treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente de la Hermanad, Rafael Martín Hernández. —2.787

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Se convoca a los opositores a una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, tres de Vigilantes municipales y a los concursantes a dos plazas de barrenderos igualmente de este Ayuntamiento, para la práctica de los diferentes ejercicios exigidos en las convocatorias respectivas, el día 12 de diciembre del corriente año, a las diecisiete horas, en las oficinas de este Ayuntamiento, plaza de España número 1.

Hoyo de Pinares, dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.786

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

El domingo o día festivo siguiente, una vez transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya y del Sr. Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la subasta que a continuación se indica:

Objeto: Arriendo del Servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad, durante el año 1973, si bien puede ser prorrogado por ejercicios naturales por acuerdo de este Ayuntamiento y conformidad del rematan-

te, en las mismas condiciones de la actual subasta.

Horas: Las trece.

Tipo de tasación: Se fija el tipo de tasación de 48.000 pesetas y las proposiciones se efectuarán a la baja.

Prestación del Servicio: Desde el día 1.º de Abril al 30 de Noviembre diario, el resto del año alterno.

Pliego de Condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de Plicas: En la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante las horas de oficina, hasta las doce del día señalado para la subasta. A la proposición se acompañará declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional del proponente.

Modelo de proposición: El que se anota a continuación debidamente reintegrado.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera, tendrá lugar una segunda subasta a los cinco días hábiles de la primera a la misma hora y condiciones.

Casillas, seis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., correspondiente al día....., relativa al arriendo del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad, se comprometo a efectuar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas que declara conocer por la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente). —2.797

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán; tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas que puedan presentarse para las subastas de los

aprovechamientos maderables (ordinarios) del monte de Utilidad Pública número 43 de la pertenencia de este Ayuntamiento, año forestal 1972-73, relacionados seguidamente.

1.ª Lote 1.º De 163 pinos, volumen en pie con corteza, 100 metros cúbicos, marcados en el Tramo I, Rodal II.

Precio de tasación: 150.000 pesetas.

Precio índice: 187.500 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

2.ª Lote 2.º De 101 pinos, volumen en pie y con corteza, 150 metros cúbicos, en el Tramo IV, Rodal 14.

Precio de tasación: 330.000 pesetas.

Precio índice: 412.500 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

3.ª Lote 3.º De 100 pinos, volumen 162 metros cúbicos, en el Tramo II, Rodal 15.

Precio de tasación: 388.800 pesetas.

Precio índice: 486.000 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13.

4.ª Lote 4.º De 110 pinos, volumen 155 metros cúbicos, en el Tramo III, Rodal 19.

Precio de tasación: 387.500 pesetas.

Precio índice: 484.375 pesetas.

Hora de la subasta 13'30.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las 11 horas 30 minutos del propio día de la subasta, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, carnet de empresa con responsabilidad, declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del índice para optar a las subastas, en metálico, en la Depositaria Municipal.

La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dichas subastas, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de las mismas.

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año forestal 1972-73.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso, que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgos y ventura del que resulte adjudicatario, por haber renunciado esta Corporación Municipal

pal al trámite de revisión de cubicación, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acuden a las subastas.

OTRAS OBLIGACIONES.—Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de publicidad, presupuesto de tasas, indemnizaciones, reintegros, contrato, impuestos y arbitrios que graven estos aprovechamientos, pago de las cantidades al Distrito Forestal que figuran en el concepto de jornales y materiales, todo ello previsto en los Pliegos de Condiciones expresados.

PAGOS.—El importe de la subasta lo harán efectivo en Arcas Municipales, en dos plazos iguales, conforme se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas, una vez deducido el 15 por 100 en concepto de Mejoras, que lo ingresarán directamente en el Distrito Forestal de Montes.

En el caso de resultar desiertas estas subastas, se celebrarán las segundas, sin necesidad de nuevo anuncio, al día siguiente hábil, transcurridos diez días también hábiles, a partir de las primeras, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Hoyocaseró, a dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Mariano Blázquez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada, relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número..... del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Hoyocaseró, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de..... de..... de 19....., se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de.... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

Fecha, firma y rúbrica del proponente. —2.790

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir en los aprovechamientos maderables por subasta, de cuatro lotes, de 163-101-100 y 110 pinos respec-

tivamente, del monte 43 de la pertenencia de este Ayuntamiento, año forestal 1972-73, quedan expuestos al público por plazo de OCHO días en la Secretaría Municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyocaseró, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Mariano Blázquez. —2.775

AYUNTAMIENTO DE PEDRO-BERNARDO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones económicas administrativas que en unión de las facultativas han de regir en la subasta de maderas de 654 pinos de trazado del Camino Forestal, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a sus efectos de examen y reclamaciones.

Pedro Bernardo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.781

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta en la Secretaría Municipal las Cuentas de Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento en el año 1959 para atender a los gastos de financiación de obras de construcción de dos Escuelas y la del año 1962 del Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de dos viviendas para señores Maestros, sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de QUINCE DIAS, durante los cuales y ocho días más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Hernansancho, a seis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.802

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Aprobado por el Ayuntamiento el Anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a obras de construcción del Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grado, Urbanización Plaza de España, Pavimentación de calles, Alumbrado Público de Accesos a la Población, Matadero Comarcal 2.ª Fase, Terminación de Alcantarillado y Red de distribución de Agua, Ampliación del Abastecimiento de Agua potable, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local,

durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cebreros, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.807

ALCALDIA DE SAN LORENZO DE TÓRMES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos de crédito, por medio de superávit del ejercicio de 1971, y transferencia de créditos de unos a otros capítulos dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamación procedentes.

San Lorenzo de Tórmes, a 23 de octubre de 1972.—El Alcalde, G. Jiménez. —2.724

AYUNTAMIENTO DE DIEGO ALVARO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Diego Alvaro, a 25 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.725

ALCALDIA DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local e instrucciones de contabilidad, se hace público, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinarios, de la Administración del Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a este Municipio y Ejercicios de 1961 al 1970, ambos inclusive, con todos sus justificantes, por un plazo de tiempo de 15 días, para que puedan ser examinadas y durante expresado plazo y ocho días más, puedan presentarse, por escrito, contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de Gómez, a 26 de Octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.741

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE AVILA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del último ejercicio dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Flores de Avila, a 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.728

ALCALDIA DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Bartolomé de Bejar, a 26 de octubre de 1972.—El Alcalde, Ramón Hernández. —2.732

ALCALDIA DE NEILA DE SAN MIGUEL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Neila de San Miguel, 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.739

AYUNTAMIENTO DE EL AJÓ

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Ajó, a 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.734